



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, mayo seis (6) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo COLOMBIANA NACIONAL DE TECHOS S.A.S Nit. 9001852313 contra CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS C.C. 76317808. Rad. 41001-41-89-004-2020-00531-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago de la obligación presentada por la apoderada de la parte actora coadyuvada por el demandado, se dará viabilidad al art. 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de COLOMBIANA NACIONAL DE TECHOS S.A.S contra CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.-NEGAR el desglose del título ejecutivo, por cuanto este proceso se adelantó de manera virtual.

4º.-ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B